

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL ÁREA DE RECURSOS GENÉTICOS DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA PICHANAKI

#### 1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Recursos Genéticos de la Estación Experimental Agraria Pichanaki.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACION

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA PICHANAKI
<b>Actividad del POI:</b>	CO351 CONSERVACION DE LA COLECCIÓN DE CAFÉ DEL BANCO DE GERMOPLASMA DEL INIA DE LA EEA PICHANAKI
<b>Denominación de la Contratación</b>	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL AREA DE RECURSOS GENETICOS DE LA EEA PICHANAKI

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene por finalidad abastecer de herramientas, que será utilizado para para diversos trabajos en las parcelas demostrativas, días de campo para contribuir al adecuado desarrollo de las diversas actividades en el área de Recursos Genéticos, para el cumplimiento de las actividades programadas en la Estación Experimental Agraria Pichanaki.

Firmado digitalmente por:  
MARAM LOYOLA Jazmin  
Yurema FAU 20131965997304  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23/02/2026 12:14:39-0500

#### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ DELZO Edinson  
Evis FAU 2013136444304  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/02/2026 16:09:21-0500

##### 4.1 Descripción del bien

Las herramientas a adquirir deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser superadas en todas sus componentes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	MACHETE TIPO SABLE	3	Unidad
02	TIJERA PARA PODAR DE 22 cm	2	Unidad
03	PALA TIPO CUCHARA DE METAL CON MANGO DE MADERA	2	Unidad
04	SERRUCHO DE PODA CURVO DE MANO 75 DIENTES LONGITUD DE HOJA 420 mm	2	Unidad
05	LIMA TRIANGULAR Nº 8	5	Unidad

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

## 5. REQUISITOS DEL POSTOR

### Capacidad Legal:

- Contar con RNP
- Acreditación del RUC activo y habido
- No estar impedido de contratar con el Estado

### Capacidad Técnica:

- Contar con stock de suministro
- Disponibilidad inmediata


### Experiencia:

- Ventas, objeto de la contratación en monto facturado mínimo de una (1) A 3 vez el valor ofertado.


La experiencia del postor deberá ser acreditada con:

(i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o

(ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.



Firmado digitalmente por:  
MARAVI LOYOLA Jazmin  
Yurema FAU 20131385994 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23/02/2026 12:15:16



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ DELZO Edinson  
Elvis FAU 20131305994 soft  
Motivo: Soy el (i) de  
documento presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.  
Fecha: 23/02/2026 16:09:45-0500

## 6. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METEOROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

## 7. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor garantiza que las herramientas suministradas son nuevos, libres de defectos de fabricación y cumplen con las especificaciones técnicas indicadas en el contrato. Esta garantía tendrá una vigencia mínima de un (1) mes a partir de la fecha de entrega o puesta en funcionamiento, lo que ocurra primero. Durante este período, el proveedor se compromete a reemplazar, sin costo adicional, algún bien que presente fallas atribuibles a defectos de fabricación o materiales, siempre que el comprador haya dado un uso adecuado de la herramienta conforme a las instrucciones del fabricante.

## 8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: La entrega se realizará en el almacén de la Estación Experimental Agraria Pichanaki, ubicado en la Carretera Central km 74; en el horario de 08:00 a 17:30 hrs de lunes a viernes; la EEA Pichanaki no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Plazo: La entrega se realizará en un plazo máximo de quince (15) días calendario después de aceptada la Orden de Compra.

## 9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Director de la EEA Pichanaki y la analista del área de Recursos Genéticos de la EEA Pichanaki, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA Pichanaki. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

## 10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago de la contraprestación se realizará mediante pago único y en una sola armada, adjuntando los documentos obligatorios a presentar por parte del proveedor para la realización del pago como son: recepción de almacén central, la conformidad y comprobante de pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

### PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLCG, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \underline{0.10 \times \text{Monto}} \\ \text{F} \times \text{Plazo}$$

Donde:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 12. RESOLUCION CONTRACTUAL


El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
  
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

### 13. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ DELZO Edinson  
Evis FAU 2013130394 5049  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/02/2026 16:10:26-0500

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Firmado digitalmente por:  
MARAM LOYOLA, Jasmín  
Yurema FAU 2013130394 5049  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 23/02/2026 13:15:50-0500

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

**16. GESTION DE RIESGO**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**Riesgo identificado:**

- Retraso en la entrega de bienes.
- El bien entregado es diferente al bien ofertado.
- Deterioro del bien durante el transporte.


**Medida de Mitigación:**

- El contratista deberá realizar la entrega en un plazo máximo de siete (07) días calendario.
- Se verificará el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria y almacén.

**Medidas preventivas generales:**

- Validación de la capacidad legal y experiencia a contratar en base a la EE.TT.
- Elaboración de la EE.TT. conforme a normativas y principios vigentes.

	Firmado digitalmente por: MARAVI LOYOLA Jazmin Yurema FAU 20131385994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 23/02/2026 12:16:20-0500
Elaborado por:	

	Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ DELZO Edinson Elvis FAU 20131385994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/02/2026 16:10:46-0500
Aprobado por Dirección de la EEA Pichanaki	